



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Referencia:	2021/4895B
Asunto:	CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO EN DIVERSSAS VÍAS PÚBLICAS DE OROPESA DEL MAR
Procedimiento:	Previo de necesidades
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACIÓN (ACG)	

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Que se emite de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

ANTECEDENTES:

Visto el estudio de viabilidad económico-financiera del servicio del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías públicas del municipio de Oropesa del Mar, de fecha 3 de mayo de 2021.

Visto la providencia de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2021, que entiende necesario proceder a la prestación del servicio del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías públicas del municipio de Oropesa del Mar.

OBJETO DEL CONTRATO

La concesión del servicio de gestión del estacionamiento de vehículos en la vía pública bajo control horario.

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN. IDONEIDAD DE SU OBJETO.

Garantizar el movimiento de los vehículos y facilitar el aparcamiento, de conformidad con lo previsto en el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en uso de competencias municipales establecidas en el artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FINALIDAD PÚBLICA EN EL CONTRATO



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

El servicio comprenderá las siguientes actuaciones:

- Gestión del estacionamiento de vehículos en la vía pública bajo control horario.
- Señalización vertical y horizontal.
- Programación y puesta en servicio.
- Gestión de cobro y la colaboración en la gestión de las denuncias formuladas por razón del servicio.
- Mantenimiento, reparación y reposición de los elementos que constituyen dicha concesión.
- Atención al usuario, tramitación de quejas y reclamaciones, y expedición de tarjetas para comerciantes, empadronados y servicios públicos.

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS

A los efectos previstos en el artículo 28 de la LCSP, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de concesión de servicios en base a la insuficiencia de medios personales y materiales existentes en el Ayuntamiento de Oropesa del Mar, ya que se requiere la prestación de un servicio especializado.

Considerando que las funciones específicas son las dirigidas a la gestión del estacionamiento de vehículos en la vía pública del municipio de Oropesa del Mar. Ello requiere dedicación y conocimientos específicos en este sector de la actividad, al tratarse de un servicio en el que concurren múltiples tareas, de diversa índoles y requisitos, adaptadas a cada una de las actividades y objetivos a realizar que exigen una dotación de personal especializado.

De hecho, la RPT del Ayuntamiento de Oropesa del Mar no incluye al personal necesario para este servicio, ni en número ni en sus distintas categorías profesionales.

Tampoco se contempla el crédito necesario para acometer el incremento de plantilla que la prestación del servicio requeriría ni el de otros gastos que se deberían asumir, resultando imposible el incremento presupuestario en los momentos actuales, por lo que es preciso tramitar un contrato de concesión de servicios conforme a la LCSP.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Oropesa del Mar tampoco dispone de todo el material necesario, para la realización del trabajo a efectuar, por ello es necesario contar con una empresa que dotará al servicio del personal y los medios materiales necesarios para que resulte eficaz y eficiente. Para una empresa especializada en el sector ambas cosas resultarán sencillas, por ello es necesaria la externalización del servicio.

CONCLUSIÓN

Con la anterior descripción de características generales e iniciales del contrato, se estima que ha quedado suficientemente aclarada la necesidad e idoneidad del contrato previsto, y justificada la naturaleza y extensión del mismo; en consecuencia, se propone que sea acordado el inicio de expediente de contratación correspondiente.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)